



Quinta instancia.

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, ANO DE  
MIL SETECIENTOS NOVEN-  
TA Y OCHO.

Seleto y al puzo que guera, el primero del Pueblo  
y en el Estanco puzeminente, Iba. mala bacione, no  
es suya, y si, de los vienas de D.<sup>no</sup> Posa Caraso y D.<sup>no</sup>  
Antonio Hozaro su marido, puz asi lo dicer los inte-  
arado, y que lo tener zellamado. El abono del V.<sup>no</sup> D.<sup>no</sup>  
han. Pargual baxo es de tan rico, que para baxo  
de mananca, se ve precisado a vender baxenda a cen-  
tada, y a vender el abono dela carne de exarillas, co-  
mo en el dia lo tiene de su propio llamado con puzesto ve  
bacea bien al comun, y lo hace a su bolwillo, que aun  
que haedo de ser baxo algunos costos vienas libras, y  
a comprado algunas heuras, esta se doper sea vonta-  
les, que tiene que andar como lleva Iba. y para tomar  
los medios que le sean combenientes y hacer sea marafor  
de la intencion que ambos los dñs. han llevado y tener  
en sus cuentas tan acordada para sus fines, pide  
se le de testimonio dela diligencia que han motivado  
la necesidad de convallar el V.<sup>no</sup> Alcalde mayor, dela D.<sup>na</sup>  
Provisor y del obediencia, y cumplimiento que pon ta.  
dos los señores se le ha dado, todo liberal, puztando igual-  
mente que siendo cierto que del dñno Consejo se a  
suado otra D.<sup>na</sup> Provisor por el mismo intento, no le.